



ACUERDO DE CONSEJO ACADÉMICO

No. 02

(12 de febrero de 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA INTERNA PARA FOMENTAR LA PUBLICACIÓN DE LIBROS RESULTADO DE INVESTIGACIÓN AÑO 2025.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico en reunión del 12 de febrero de 2025, aprobó la solicitud presentada por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión con relación a la Convocatoria interna para fomentar la publicación de libros resultado de investigación año 2025.

Que se hace necesaria la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Convocatoria interna para fomentar la publicación de libros resultado de investigación año 2025, así:

CONVOCATORIA INTERNA PARA FOMENTAR LA PUBLICACIÓN DE LIBROS RESULTADO DE INVESTIGACIÓN AÑO 2025

La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira invita a participar en la presente convocatoria para financiar la publicación de libros resultado de investigación cumpliendo los siguientes términos:

Objetivo: Fomentar la producción intelectual de los grupos de investigación de la Universidad Tecnológica de Pereira, a través de la publicación de libros resultado de investigación.

Dirigido a: Grupos de Investigación inscritos en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira y que hayan participado en la Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI 2024 (Nro. 957 de 2024).

1. Requisitos mínimos para participar

1.1 Podrán participar los grupos de Investigación inscritos en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira y que hayan participado en la Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI 2024 (Nro. 957 de 2024).

1.2 Como mínimo, uno de los autores del libro postulado deberá pertenecer al grupo de investigación que presenta el trabajo.

1.3 Los autores de los libros postulados deberán estar vinculados al proyecto de



investigación del cual es resultado el libro antes de la fecha de apertura de la presente convocatoria (**17 de febrero de 2025**), lo cual será validado en el software de investigaciones administrado por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.

- 1.4 Los autores de los libros resultado de investigación deberán ser docentes de planta o transitorios adscritos a la Universidad Tecnológica de Pereira. Se aceptan como coautores docentes catedráticos y personal externo, siempre y cuando se encuentren vinculados e inscritos en el proyecto de investigación del cual es resultado el libro presentado, antes de la fecha de apertura de la presente convocatoria (**17 de febrero de 2025**). Este requisito será validado en el software de investigaciones administrado por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión. Adicionalmente, en el caso de que los libros presentados se encuentren por capítulos, máximo se podrán relacionar 15 autores en total, teniendo en cuenta la reglamentación del Sello Editorial para este tipo de trabajos.
- 1.5 Los autores de los libros (docentes UTP) deberán estar registrados en el Google Scholar, researchgate y en ORCID, lo cual será validado por la Biblioteca Jorge Roa Martínez.
- 1.6 Se financiará la publicación de libros resultados de proyectos concluidos entre el año 2020 y 2024 con o sin financiación inscritos en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión. Solo se aceptarán los resultados de proyectos con financiación que no contaban con recursos para publicaciones (Artículos y Libros) durante la ejecución del proyecto.
- 1.7 Los autores de los trabajos de investigación que se postulan a la presente convocatoria deberán encontrarse a Paz y Salvo en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión por todo concepto a la fecha de cierre de la convocatoria (Informes Proyectos de Investigación, Innovación y Extensión en los cuales sean responsables y en actividades de extensión).
- 1.8 Solo se podrá presentar una postulación por grupo de investigación para financiar la publicación de un libro resultado de investigación.
- 1.9 Los libros financiados en la presente convocatoria se publicarán en forma digital. El autor podrá gestionar recursos para la impresión del material a través del fondo de facultad o alguna fuente de financiación institucional, en caso de requerir la versión impresa del libro.
- 1.10 Los autores sólo podrán participar en una de las convocatorias orientadas a la publicación de libros (Investigación, Textos Académicos, Ensayo - Obra Literaria – Libro de Artista - Crónica - Reportaje).
- 1.11 Para la participación en esta convocatoria los autores deberán diligenciar el formulario: VER y anexar los siguientes documentos:
 - 1.10.1 Carta de intención con número de radicación en PDF (Anexo 1) para la participación en la convocatoria donde se establezca que el trabajo corresponde a la línea editorial Resultado de Investigación, se debe indicar el código y nombre del proyecto del cual fue resultado el libro que se postulará. Debe estar firmada por el autor del libro y el director del grupo de investigación que presenta el trabajo.

Nota: La carta de intención debe enviarse al correo electrónico ventanillaunica@utp.edu.co dirigida a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión antes del 30 de mayo de 2025 a las 11:59 a.m, destacando que deberá contar con fecha máxima de radicado del 30 de mayo de 2025.
 - 1.10.2 Formato de registro de datos de autores (Anexo 2).
 - 1.10.3 Documento en archivo digital del libro a publicar en PDF. El documento debe ser inédito y cumplir con los requisitos establecidos en el Manual de Lineamientos de la Editorial UTP (Anexo 4) y contar con corrección de textos (redacción, ortografía y normas) previa por parte del autor y validada en la evaluación interna realizada por la facultad.



1.10.4 Carta de aval del Consejo de Facultad respectivo para la publicación del libro y la evaluación interna realizada en formato PDF.

2. Criterios de evaluación

2.1. Criterios de Exclusión

- 2.1.1** El Comité Editorial revisará el cumplimiento de requisitos mínimos y establecerá si algunos de los criterios son subsanables.
- 2.1.2** El Comité Editorial verificará que el proyecto de investigación (Código del Proyecto registrado en la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Extensión) no haya sido financiado en convocatorias anteriores para la publicación de libros resultados de investigación.
- 2.1.3** Se excluirán del proceso de la convocatoria los trabajos que no cumplan con el porcentaje definido en el manual de lineamientos y en el reglamento editorial sobre el índice de coincidencia y similitud (20%).

2.2. Criterios de evaluación y Selección

- 2.2.1** El Comité Editorial revisará los resultados de las evaluaciones externas de pares (Promedio) y aprobará una lista de elegibles según puntuación final y organizada de mayor a menor. Los libros a financiar quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.

Nota 1: La lista de elegibles tendrá vigencia únicamente de un año, por lo cual, los libros que no puedan ser financiados durante la vigencia fiscal del 2025 podrán participar en futuras convocatorias.

Nota 2: La recepción de un trabajo no implica obligatoriedad ni compromiso alguno para la Universidad de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para los trabajos presentados en esta convocatoria.

3. Cronograma

Actividad	Fecha
1. Aprobación de criterios de la convocatoria por el Comité Editorial	6 de febrero de 2025
2. Aprobación de criterios de la convocatoria por el Consejo Académico	12 de febrero de 2025
3. Apertura de la Convocatoria	17 de febrero de 2025
4. Fecha máxima de solicitud de aval del Consejo de Facultad y evaluación interna. NOTA: Esta actividad estará liderada por las facultades y podrán definir calendarios internos para su cumplimiento.	21 de abril de 2025



5. Cierre de la Convocatoria: Fecha máxima para la radicación de la carta de intención. Registro de propuestas en el formulario de google (con el aval del Consejo de Facultad, la evaluación interna, el formato de registro de datos de autores y el PDF del libro) hasta las 11:59 p.m.	30 de mayo de 2025
6. Revisión de cumplimiento de requisitos mínimos por parte del Comité Editorial.	12 de junio de 2025
7. Publicación de resultados de los trabajos que cumplieron con los requisitos mínimos.	16 de junio de 2025
8. Consultas y aclaración de inquietudes sobre resultados publicados de los trabajos que cumplieron con los requisitos mínimos – enviar solicitud al correo electrónico (procesoeditorial@utp.edu.co)	17 y 18 de junio de 2025
9. Evaluación de las propuestas por pares externos	Del 17 de junio al 31 de julio de 2025
10. Revisión de resultados de las evaluaciones externas por Comité Editorial.	6 de agosto de 2025
11. Publicación de resultados finales	14 de agosto de 2025

NOTA 1: El Consejo Académico de la Universidad Tecnológica de Pereira autoriza a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, previa recomendación del Comité Editorial, para modificar el cronograma de la presente convocatoria cuando las circunstancias lo requieran, modificación que será publicada a través de adendas a la presente convocatoria.

NOTA 2: La publicación de los términos de referencia y de los resultados se hará a través de la página web institucional, ingresando a Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, Convocatorias, internas. Los autores deberán ingresar para consultar sobre sus resultados.

4. Anexos

- Anexo 1. Carta de intención
- Anexo 2. Formato de registro de datos de autores
- Anexo 4. Manual de Lineamientos de la Editorial UTP



Universidad
Tecnológica
de Pereira

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, CÚMPLASE.

Dado en Pereira a los doce (12) días del mes de febrero de 2025.

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Presidente

MARÍA TERESA VÉLEZ ÁNGEL
Secretaria



Universidad
Tecnológica
de Pereira